

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

385 *Resolución de 19 de diciembre de 2011, de la Universidad de Vigo, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Ingeniería Telemática.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

Establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010 (publicado en el BOE de 26 de febrero de 2010 por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 9 de febrero de 2010).

A efectos del cumplimiento de lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, que establecen que los Rectores y las Rectoras de las universidades deberán ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE) y, en este caso, en el «Diario Oficial de Galicia» (DOG); del primer inciso del apartado 5.1 de la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales, según el Anexo I del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, según comunicado de 14 de octubre de 2008 de la Subdirección General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico del Ministerio de Ciencia e Innovación, relativo a la estructura de las enseñanzas; y según el artículo 26 del Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

Este Rectorado resuelve:

Publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del Título Oficial de Máster Universitario en Ingeniería Telemática por la Universidad de Vigo, que se recoge en el Anexo a esta Resolución.

Vigo, 19 de diciembre de 2011.–El Rector, Salustiano Mato de la Iglesia.

ANEXO**MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA TELEMÁTICA****Rama de Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura**

Universidades participantes: Vigo

Cuadro 1. Distribución de créditos ECTS según tipo de materia

Tipo de materia	ECTS
Obligatorias	14
Optativas	36
Prácticas Externas	0
Trabajo Fin de Máster	10
Créditos totales	60

Cuadro 2. Asignaturas, créditos y distribución temporal del Máster

Asignatura	ECTS	Carácter	Módulo
Arquitectura de Redes.	5	Obligatoria.	I. Especialización de Redes.
Ingeniería de Tráfico.	5	Obligatoria.	
Simulación de Sistemas de Comunicaciones.	4	Obligatoria.	
QoS en Internet.	4	Optativa.	
Multimedia e Internet.	4	Optativa.	
Redes Ópticas Troncales.	4	Optativa.	
Redes Ópticas de Acceso.	4	Optativa.	
Redes Inalámbricas de Acceso.	4	Optativa.	
Redes Inalámbricas Personales y Locales.	4	Optativa.	
Redes Sociales y Web 2.0.	5	Obligatoria.	II. Especialización de Servicios y Aplicaciones.
Aplicaciones Telemáticas Avanzadas.	5	Obligatoria.	
Metodologías para el Desarrollo de Servicios en la Web.	4	Obligatoria.	
Diseño y Desarrollo de Servicios para Dispositivos Móviles en Redes con y sin Infraestructura.	4	Optativa.	
Búsqueda de Información en Internet y Web Semántica.	4	Optativa.	
Servicios Multimedia Personalizados.	4	Optativa.	
Servicios Interactivos de TV Digital en el Hogar.	4	Optativa.	
Computación Ubicua.	4	Optativa.	
Redes y Sistemas Inteligentes.	4	Optativa.	
Trabajo Fin de Máster.	10	Obligatoria.	III. Trabajo Fin de Máster.

Para la obtención del título de Máster Universitario en Ingeniería Telemática, el alumnado deberá superar:

- En el itinerario redes: 14 ECTS obligatorios del Módulo I, 16 ECTS optativos a escoger entre el resto de materias ofertadas en el Módulo I, 20 ECTS a escoger entre el resto de las materias de los Módulos I y II y, por último, los 10 ECTS del Módulo III.
- En el itinerario servicios y aplicaciones: 14 ECTS obligatorios del Módulo II, 16 ECTS optativos a escoger entre el resto de materias ofertadas en el Módulo II; 20 ECTS a escoger entre el resto de las materias de los Módulos I y II y, por último, 10 ECTS del Módulo III.